



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3620

C/1518/2025

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 02 de Diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente **pedido de informes**:

En virtud del plan de acción presentado por el Ministerio con respecto al "plan de acción para el control de la superpoblación de cotorras a productores de Canelones y Montevideo", se efectúan las siguientes preguntas:

- 1- Solicito se informe cuál es el costo inicial del mencionado plan.
- 2- Conocer que tipo de infraestructura pondrá el Ministerio a disposición del mencionado plan.
- 3- Solicito se informe el motivo por cual, en caso de ser afirmativo, no forma parte del paquete de 5 medidas para el combate a la cotorra el método de control biológico, en particular el de cetrería.

Sin más saluda atentamente,

Dra. Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/12/25	CARPETA N° 1518/025
HORA 11.37	ASUNTO N° 3635
FUNCIONARIO	